



San Miguel de Tucumán, 03 de Mayo de 2022.-

Expte. N° 52.251-2019-Ref. 1/2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. Micaela ALDERETE (LU N° 24.412)**, solicita extensión de regularidad en la asignatura "TRABAJO FINAL" de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998);

ATENTO:

A que el tema fue tratado por las Comisiones Conjuntas de este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la asignatura "TRABAJO FINAL" (ATF), propuso aceptar la extensión de la regularidad solicitada por la *Srta. Micaela ALDERETE (LU N° 24.412)* y *aceptar la justificación presentada por la cual no pudo llevar a cabo el cumplimiento de plazos para la presentación de manuscritos de su Trabajo Final, correspondiente a su inscripción aprobada según Resol. HCD N° 0765-2019;*

Por ello y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha 29/04/2022)**

RESUELVE:

Art.1º)- Aceptar la extensión de la regularidad solicitada por la **Srta. Micaela ALDERETE (LU. N° 24.412)** y aceptar la justificación presentada por la cual no pudo llevar a cabo el cumplimiento de plazos para la presentación del manuscrito de su Trabajo Final, correspondiente a su inscripción aprobada según Resol. HCD N° 0765-2019.

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOL. HCD N° 0197-2022

I.K.H.
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán